



RIO GALLEGOS, 17 OCT. 2003

VISTO :

El Expediente N° 17.292/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO :

Que a través del mismo se solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado denominado: GESTIÓN AMBIENTAL Y ACUICULTURA, a cargo del Lic. Héctor Eliseo Zaixso, que se desarrollará durante los días 13 al 18 de Octubre del corriente año;

Que la mencionada actividad es una propuesta enmarcada en el Proyecto FOMEC N° 203 "Consolidación de las Ciencias Naturales en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables";

Que el presente curso está destinado a docentes y alumnos de esta Casa de Altos Estudios, a profesionales externos y al público en general interesado en la temática;

Que la Secretaría de Investigación propone un arancel de cuarenta pesos (\$ 40,00) para asistentes externos y gratis para docentes y alumnos de esta UARG;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE LA UNIDAD  
DISPONE :

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la realización del Curso de Posgrado "GESTIÓN AMBIENTAL Y ACUICULTURA", a cargo del Lic. Héctor Eliseo Zaixso, durante los días 13 al 18 de Octubre del corriente año;

**ARTICULO 2º.-** FIJAR un arancel general para asistentes externos de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) y GRATIS para docentes y alumnos de esta casa.

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Secretaría de Extensión, Secretaría de Investigación, Dirección de Postgrado, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad para su ratificación en el Seno de dicho Cuerpo, Mesa de Entradas y Archivo, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

**547**



Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG